

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR
CONVENIO

DECRETO N°: 448

CURACAUTIN, 26 de junio de 2018

VISTOS:

1. La solicitud N° 260, 20/06/2018, del Director del Liceo las Araucarias, sobre compra de armario de química, en beneficio de los estudiantes del establecimiento;
2. La disponibilidad de recursos, correspondientes a la acción, "Implementos de Laboratorio", de acuerdo a la Subvención Pro-Retención.
3. Lo dispuesto en la Ley N°19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior;
5. El Decreto Exento N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor al Jefe del Departamento de Educación municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad armario de química, en beneficio de los estudiantes del Liceo las Araucarias;
2. Los recursos provenientes de la Subvención Pro Retención 2017;

DECRETO:

1. Autorizase armario de química, en beneficio de los estudiantes del establecimiento,
2. Emítase Orden de Compra por Convenio Marco N° 4114-308-CM18, a Proveedor BIOQUIMICA.CL.S.A. Rut: 76.563.320-6, por un monto de \$ 2.424.530 (dos millones cuatrocientos veinte y cuatro mil quinientos treinta pesos);
3. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl
4. El gasto que irroque la orden de Compra se imputara a la Subvención Pro-retención 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Glenda Worner Tapia
GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Erge Andres Fuentes Godoy
ERGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gwt/chov

Distribución

-Alcaldía

-Daem

-Liceo